



DECRETO N° 3.786 /

TEMUCO,

08 OCT. 2012

VISTOS

1. La solicitud de devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 20.280 de 2008.
5. La abundante jurisprudencia de la Contraloría

General de la República respecto a la devolución de derechos municipales de Propaganda.

Municipio.

6. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO

1. El informe evacuado por la Unidad Municipal en el Ordinario N° 676 del 30 de mayo de 2012.

2. Los Certificados de la Tesorería Municipal

acerca de la Prescripción.

3. El Correo de Asesoría Jurídica Municipal

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y el motivo que se señala:

NOMBRE : CALZADOS BEBA LIMITADA
RUT : 83.033.300 - 2
DOMICILIO : MANUEL BULNES N° 360 LOC 3, 4, 5 Y 6
MANUEL RODRIGUEZ N° 1100
COMUNA : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : 1.343.505
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : APLICACIÓN LEY N° 20.280

2. Impútese la presente devolución a los siguientes ítems del Presupuesto del Municipio para el presente año:

1150301003003001 (199.605.-) MENOR INGRESO
2152601 1.143.900 REFRENDAR

510404

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA

- Cc.
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Rentas
 - Interesado (Secretaría Municipal)

REF	A DEL GASTO
ITEM: 2152606	
PRESUPUESTO VIGENTE	22.000.000 -
MONTO COMPROMETIDO	11.752.047
MONTO COMP. PTE. DOCTO.	1.143.900
TOTAL COMPROMETIDO	12.895.947
SALDO DISPONIBLE	9.104.053
Refrend. N° 7599	Fecha: 03.10.12